

REPÚBLICA DE PANAMA

16.2.22



B/ 800

POSTALIA 429482

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, portador de la cedula de identidad personal número cinco-setecientos tres-seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente **JUAN PABLO DURÁN SOTO**, varón, colombiano, mayor de edad, con pasaporte PE-uno-cinco-dos-uno-nueve-cero (PE152190), actuando en nombre y representación de la empresa **INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio electrónico número -uno- uno-siete- seis- uno-cinco- (117615) del Registro Público de Panamá, con domicilio en avenida Nicanor de Obarrio, calle Ramón Real M., edificio Oficinas Corporativas Grupo Rey, localizable al número teléfono 775-9399, en calidad de promotor del proyecto denominado “**SUPERMERCADO REY BOQUETE**”, a desarrollarse sobre las fincas con Folio 70316 y 70318, con código de ubicación 4301, proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, y me solicitó que hiciera constar en forma de Atestación Notarial **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, y en conocimiento de las consecuencias que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385 (Segundo Texto Único) del Código Penal: -----

El suscrito notario **HACE CONSTAR** que al señor **JUAN PABLO DURÁN SOTO**, se le tomó el juramento de rigor, prometiendo decir la verdad y de esa forma manifestando lo siguiente: -----

PRIMERO: Declara JUAN PABLO DURAN SOTO, de generales antes descritas, que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998. -----

El suscrito Notario **HACE CONSTAR** que una vez fue recogida la deposición notarial de la Declarante, se le dio lectura íntegra de la misma y reiteración del contenido del

Artículo 385 del Código Penal sobre el falso testimonio, manifestando su conformidad

con el texto leído y firmando como muestra de su aceptación. -----

Por su lado, la compareciente **HACE CONSTAR**: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella. 3. Que sabe que la notaria responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de la otorgante ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----

Así terminó de exponer la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos dieciséis-ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y **MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos sesenta-doscientos cuarenta y dos (8-860-242), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

EL DECLARANTE:

Juan P. Durán

JUAN PABLO DURÁN SOTO

Las Testigos:

Silvia Cristel Hernandez Arauz

SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ

Milenys Massiel Walter B.

MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT

Alexander Valencia Moreno

DR. ALEXANDER VALENCIA MORENO,

NOTARIO PUBLICO UNDECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA

